ACTA DE INICIO

No. CONTRATO:	0015 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para el sistema eléctrico de las instalaciones del edificio Alejandro López Restrepo y otros bienes inmuebles propiedad del IDEA o aquellos en que la entidad sea legalmente responsable".
CONTRATANTE:	Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA
CONTRATISTA:	D'INGEL S.A.S
NIT/CÉDULA:	900609026-1
PLAZO:	SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024
VALOR:	EL VALOR SERÁ HASTA CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L ($41.819.258) IVA INCLUIDO.

En la ciudad de Medellín, el día 29 de 01 de 2024, se reunieron en Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la(s) (los) señora(es) (s)s: HERNÁN DARÍO CANO GARCÍA en calidad de Supervisor identificado con cédula de ciudadanía No. 98.545.791, de Envigado - Antioquia,y JAIRO ENRIQUE DE LOS RIOS GALLEGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. . 71.331.596, de Riosucio - Caldas en calidad de Contratista (D´INGEL S.A.S - Con Calle 37 84 B 06 Medellín – Antioquia) de la Gerencia Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al Contrato No. 015 suscrito el día 24 de enero de 2024.

Contratista y Supervisor (a) procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades y productos que se pretende recibir por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma y se acordó la fecha de inicio y finalización según plazo así:

FECHA INICIO	29 de enero de 2024
FECHA TERMINACION	30 de junio de 2024

El Supervisor (a) del contrato puso en conocimiento de(l) (la) contratista lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
3. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y la normatividad vigente.
4. Que deberá atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista y el supervisor (a) establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrá realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista "proyectos@dingelingenieria.com"
Supervisor "hernancg@idea.gov.co"

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los veintiséis días (26) del mes de enero (01) del año Dos mil veinticuatro (2024) por quienes en ella intervinieron.

Para constancia firman,

Supervisor

Contratista

Nota: Se reitera que la fecha de inicio plasmada en este documento debe ser la misma en la cual se da inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD, Expediente Contractual No. 015 del 24 de enero de 2024.